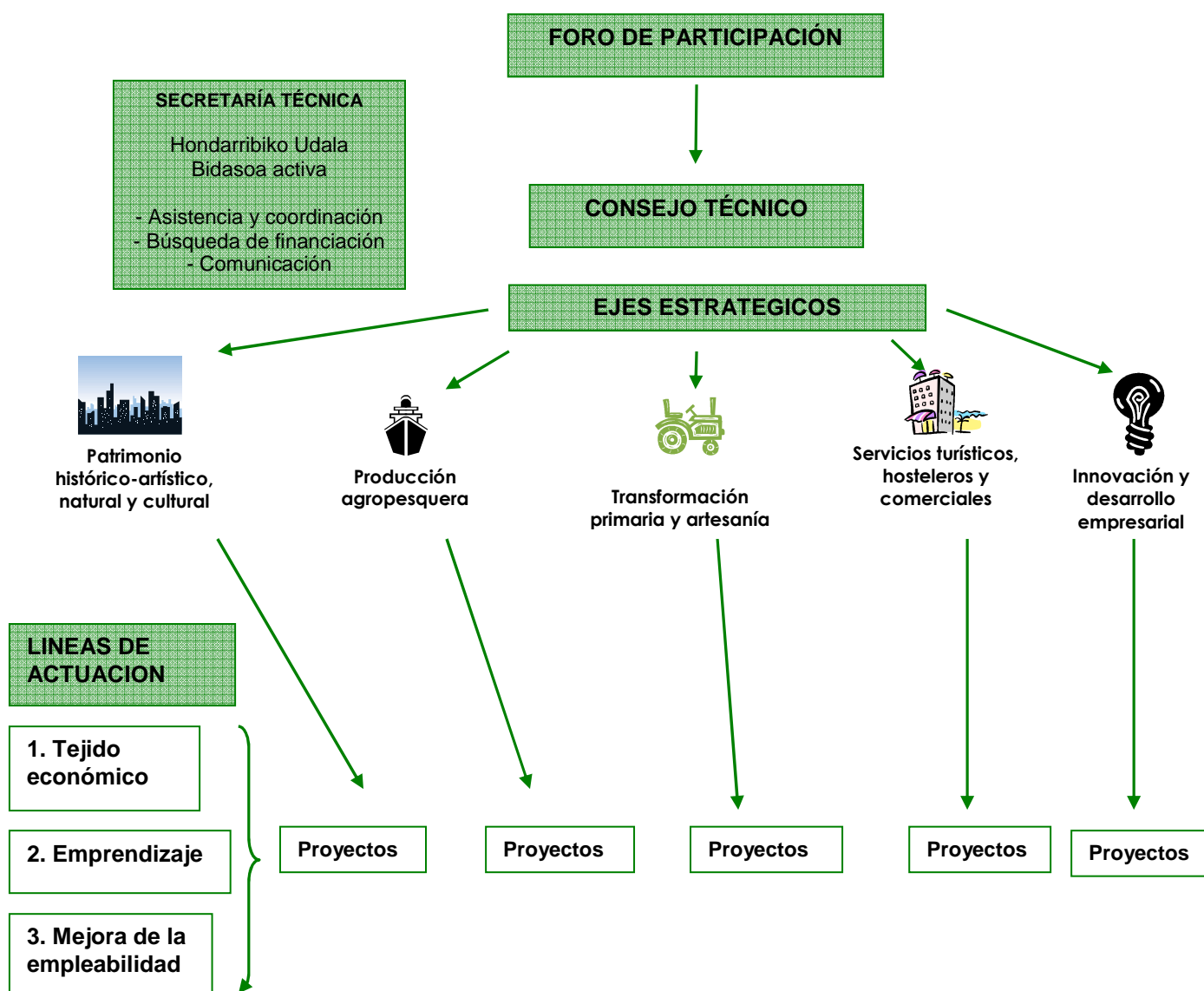


## Organización y funcionamiento



Para dinamizar el Plan de Empleo de Hondarribia, se ha configurado un grupo de trabajo con capacidad técnica para proponer acciones y generar proyectos dentro del Plan. Para ello se proponen los siguientes agentes:

### **Ayuntamiento de Hondarribia:**

Trabajo auspiciado, promovido y liderado por el Ayuntamiento, donde se dinamizará el Plan de Empleo de Hondarribia.

### **Foro de participación:**

Foro en el que participan agentes del ámbito de la administración, académico, empresarial, social y financiero. Su contribución sirve de insumo tanto al Alcalde-

Presidente, al Ayuntamiento como al Consejo Técnico, asesorando a los mismos y proporcionándoles pautas y propuestas de proyecto del ámbito socioeconómico.

La periodicidad de las reuniones estará en función de las actividades que vayan a llevarse a cabo y su cronograma de actuación en el Plan de Empleo.

### **Consejo Técnico:**

La gestión del Plan de Empleo corresponde al Consejo Técnico. Este Consejo tiene potestad para asesorar sobre las líneas y directrices de actuación del Plan así como aprobar las propuestas de actuaciones que se planteen.

Dicho Consejo está constituido por:

Presidencia: Alcalde-Presidente

Participantes: 5 representantes de las mesas estratégicas (según ejes estratégicos mencionados) y 1 representante del gobierno local y Bidasoa activa.

El Consejo Técnico se reunirá con carácter mensual, aunque su periodicidad podrá variar si así lo consideran los miembros del Consejo.

### **Mesas de los ejes estratégicos**

Para cada eje estratégico se organizará una mesa de análisis y evaluación de proyectos, y se encargarán valorar y priorizar los proyectos a poner en marcha dentro de su eje. El grupo estará constituido por los agentes socioeconómicos implicados directamente en el eje estratégico y se encargarán de ejecutar las acciones necesarias para el buen desarrollo del proyecto.

Dichas mesas contarán con el apoyo de la secretaría técnica y en cada equipo se designará un responsable de proyecto.

### **Equipos de proyectos**

El grupo estará constituido por los agentes socioeconómicos implicados directamente en el proyecto específico y se encargarán de ejecutar las acciones necesarias para el buen desarrollo del proyecto.

Dicho grupo contará con el apoyo de la secretaría técnica y en cada equipo se designará un responsable de proyecto.

### **Secretaría técnica**

La secretaría técnica, es decir el apoyo técnico se llevará a cabo desde el Ayuntamiento y desde Bidasoa activa.

La función de esta secretaría consistirá en:

- Desarrollo de proyectos
- Búsqueda de financiación para la ejecución de proyectos
- Coordinación técnica de las actividades
- Puesta en marcha de las actuaciones

Asimismo, se nombrará una figura que realice labores de coordinación técnica a uno de los miembros de la secretaría técnica. Esta coordinadora se ocupará de tener una visión general de cada eje estratégico establecido y tendrá las siguientes funciones:

- Coordinación interna del Plan de Empleo de Hondarribia
- Apoyo y coordinación entre las diferentes ejes y líneas de actuación
- Seguimiento económico y justificación
- Puesta en marcha de las actividades ligadas a los proyectos

A lo largo del proyecto se pondrá a disposición una antena de comunicación y de interlocución permanente en la página de [www.hondarribia.org](http://www.hondarribia.org).

Asimismo, se contará con el apoyo del servicio de prensa del ayuntamiento de Hondarribia.